

Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

El funcionario interino don Juan Carlos Palma Ruiz cesó en su puesto de trabajo como Maestro, con fecha 23 de junio de 2005, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de esta Consejería, los haberes correspondientes al período del 24 al 30 de junio de 2005, por un importe de 391,67 euros.

Por Resolución de 30 de marzo de 2009, de esta Dirección General, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, el interesado no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a don Juan Carlos Palma Ruiz, NIF 30957849-X, por la cantidad de 391,67 euros, correspondiente a los haberes percibidos durante el período del 24 al 30 de junio de 2005 acreditados indebidamente al haber cesado el 23 de junio de 2005.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y, contra ella, puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica).

Madrid, a 14 de mayo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/33.409/09)

Consejería de Educación

3426 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 9 de septiembre de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Josefa Mansilla Riesco.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina la trabajadora doña Josefa Mansilla Riesco. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 7 de octubre de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

Doña Josefa Mansilla Riesco, personal laboral, cesó en el puesto de trabajo que desempeñaba como Auxiliar de Control e Información, con fecha 3 de febrero de 2009, por excedencia por motivos particulares. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se comprobó que tenía pendiente de amortizar la cantidad de 801,56 euros, correspondiente a parte del préstamo que se le concedió en enero de 2007, a través de la nómina de personal laboral destinado en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección Territorial Madrid-Capital de esta Consejería.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada, cuyos datos más significativos se indican a continuación:

- Nombre y apellidos: Doña Josefa Mansilla Riesco.
- NIF: 51877301-L.
- Importe del reintegro: 801,56 euros.
- Concepto del reintegro: importe del préstamo concedido en enero de 2007: 2.405 euros.
- Descontado en nómina 24 mensualidades de 66,81 euros por un importe total: 1.603,44 euros.
- Pendiente de reintegrar: 801,56 euros.

La notificación del presente Acuerdo, abre el plazo de audiencia a la interesada, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de

Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/33.410/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3427 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de octubre de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de 7 de mayo de 2009, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 240, correspondiente al día 9 de octubre de 2009, página 13, número de inserción (03/32.613/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 13, primera columna, en la firma:

Donde dice: “La Consejera de Educación,...”.

Debe decir: “La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,...”.

(03/33.717/09)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3428 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se nombra el Tribunal para las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte, a celebrar en noviembre de 2009 en la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Transportes, hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 27 de febrero de 2009, por la que se convocaron las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte, a celebrar en noviembre de 2009 en la Comunidad de Madrid, por la presente Resolución se dispone lo siguiente:

El Tribunal de la convocatoria del mes de mayo para las pruebas de capacitación profesional estará constituido por:

— Presidente:

Titular: Doña Alicia Rubio Fernández.

Suplente: Don Agustín Mozo Martínez.

— Vocales:

Titulares: Don Ángel Antonio Martínez Fonfría, don José María Rodelgo y don José Manuel Gallego-Iniesta Villajos.

Suplentes: doña María Fe Borrega Bahón, don Julián de Castro Sanz y doña Rosa Gonzalo Letón.

— Secretaria:

Titular: Doña Inmaculada Bañuelos Moreno.

Suplente: Doña Carmen Barona Villalba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El Director General de Transportes, PDF (Resolución de 23 de septiembre de 2009), la Subdirectora General de Transportes, Alicia Rubio Fernández.

(03/33.603/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3429 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se nombra el Tribunal y se hacen públicas las fechas y lugares de celebración de las pruebas de renovación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas correspondientes al mes de noviembre del año 2009.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 18 de febrero de 2009, por la que se convocaron las pruebas de capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, en la modalidad de transporte por carretera, a celebrar en el año 2009 en la Comunidad de Madrid, por la presente Resolución se dispone lo siguiente:

Tribunal, fechas y lugar de celebración de las pruebas

Las pruebas se celebrarán de acuerdo con los siguientes lugares, fechas y horarios:

Ejercicios para la renovación:

— Ejercicio de transporte por carretera para todas las especialidades:

- Lugar de celebración: Centro Integrado de Formación Profesional “Raúl Vázquez”. Carretera Villaverde-Vallecas, kilómetro 4. Madrid.
- Día 26 de noviembre, jueves: Llamamiento a las diecisiete y treinta horas.

— Ejercicio de transporte por carretera para las especialidades de las clases 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR):

- Lugar de celebración: Centro Integrado de Formación Profesional “Raúl Vázquez”. Carretera Villaverde-Vallecas, kilómetro 4. Madrid.
- Día 26 de noviembre, jueves: Llamamiento a las dieciséis y treinta horas.

— Ejercicio de transporte por carretera para la especialidad de la clase 2 (gases):

- Lugar de celebración: Calle Orense, número 60, primera planta. Madrid.
- Día 24 de noviembre: Llamamiento a las dieciséis y treinta horas.

— Ejercicio de transporte por carretera para las especialidades de materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno):

- Lugar de celebración: Calle Orense, número 60, primera planta. Madrid.
- Día 24 de noviembre: Llamamiento a las dieciséis y treinta horas.

— Ejercicio de transporte por carretera para la especialidad de la clase 7 (radiactivos):

- Lugar de celebración: Calle Orense, número 60, primera planta. Madrid.
- Día 24 de noviembre: Llamamiento a las dieciséis y treinta horas.

El Tribunal para las distintas especialidades de las pruebas de capacitación para la obtención de la renovación estará constituido por:

Presidenta: Doña Alicia Rubio Fernández. Suplente: Don Agustín Mozo Martínez.

Vocales: Doña María Fe Borrega Bahón, doña María Ángeles Montero Guerra y don José Manuel Gallego-Iniesta Villajos. Suplentes: Doña Ana María Martín González, don Ángel Antonio, Martínez Fonfría y doña Carmen Barona Villalba.

Secretaria: Doña Inmaculada Bañuelos Moreno. Suplente: Doña Rosa Gonzalo Letón.

Lo que se hace público para general conocimiento.